



Puente Alto,

19 ENE 2017

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

EX. N° 36 **VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, Ley 19.886, de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de habilitar módulos para el pago de Permisos de Circulación en la Comuna.
2. Presupuesto N° 22/2017, de fecha 11.01.2017, por la instalación de **07 empalmes provisorios** en las ubicaciones que se señalan, remitido por CGE Distribución, concesionaria del servicio.
3. La aprobación del Sr. Alcalde de dicha propuesta mediante Vº Bº inserto en carta presupuesto indicada en el punto N° 2.

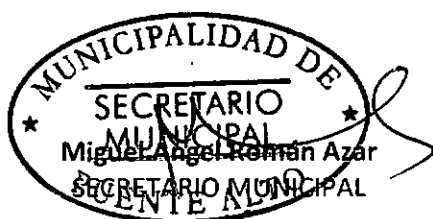
DECRETO:

ACÉPTESE presupuesto de CGE Distribución para ejecutar trabajos detallados en considerando N° 2, por el monto total de **\$3.758.139.-** (tres millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y nueve) más IVA.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica al Departamento de Alumbrado Público de la SECPLA.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 215.22.05.001.001.001 "Consumo Dependencias Municipales".

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signatures]
 DAF / DAF / DICON / SCF / DCU / PAS /

- Distribución:
- Secretaría Municipal.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público.
 - Secpla.